

como Secretario; y Juan Ramón Andújar Pérez y D. Teodoro Caldera Monroy como Vocales.

En Mérida, a 24 de abril del 2000.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria.
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

RESOLUCION de 24 de abril de 2000, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación «Guerrero».

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-060047, denominada GUERRERO, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto la adquisición y explotación en común de maquinaria agrícola y tiene un capital social de 300.000 ptas.(1.803,04 euros) y su domicilio se establece en c/. Lujanes, n.º 12 de Torrefresneda (Badajoz). La responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por: D. Eduardo Guerrero Galán como Presidente; D. Cayetano Guerrero Galán como Secretario y D. José María Guerrero Galán como Vocal.

En Mérida, a 24 de abril del 2000.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria.
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

CONSEJERIA DE ECONOMIA INDUSTRIA Y COMERCIO

**RESOLUCION de 23 de marzo de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015106.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición

de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. Borbolla, 5, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Presupuesto en pesetas: 3.876.254.

Finalidad: Posición de acople longitudinal constituida por: 2 sec. tripolares de 1250 A.; 1 interruptor tripolar de 1250 A.; 16 KA. en la subestación de Lobón.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015106.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de marzo de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 23 de marzo de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015040.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. Borbolla, 5, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: